

Río Gallegos, 2 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 02806-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Lucas ABRATE para realizar tareas administrativas en la Secretaría Privada del señor Rector y otras tareas encargadas por el mismo;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de noviembre del año 2005 y hasta el día 31 de diciembre del año 2006 y/o hasta la sustanciación del respectivo concurso;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

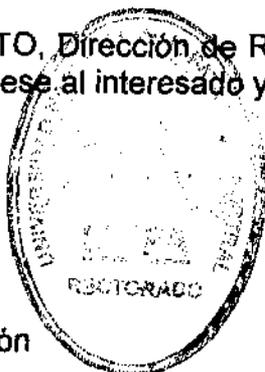
Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Lucas ABRATE (C.U.I.L. Nº 20-27423098-4), a partir del día 1º de noviembre del año 2005 y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, el que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Segunda del contrato obrante en las presentes actuaciones.-

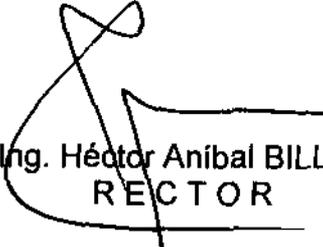
Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de noviembre del año 2005 y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **885**

-2005.-